

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002880

Casablanca,

30 JUL 2013

VISTOS:



- 1.- Que la contratación de diversas personas para que desempeñaran labores operativas de Aseo en bienes municipales y bienes comunales de uso publico administrados por la municipalidad.
- 2.- Lo prescrito por los art. 30 y 32 del Código del Trabajo que autoriza la ejecución de horas extraordinarias.
- 3.- Certificación extendida al efecto, por la Unidad Municipal pertinente en la que consta el número de horas laboradas, por los Auxiliares durante el mes de **JULIO** 2013.
- 4.- Que existe disponibilidad en el ítem correspondiente del presupuesto municipal.
- 5.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 18.883 establecido en la administración de funcionarios municipales.

DECRETO:

- 1.- Páguese por la Tesorería Municipal al personal sujeto al Código del Trabajo que a continuación se indica, por concepto de horas extraordinarias laboradas durante el mes de **JULIO** 2013, los siguientes montos:

Nombre	Hora	Valor \$
Miguel Ángel Castañeda Cordero	40	74.640
David Fernando Cruz González	40	74.640
Ricardo Pinto Peralta	40	74.640
Humberto del Transito Huerta Plaza	40	74.640
Ángel Custodio Jara Mejías	40	74.640

Juan Carlos Santibáñez Santibáñez	92	171.672
Manuel Florentino Silva Llanos	40	74.640
Iván Santiago Yuste Gamboa	40	74.640
Juan Carlos Velasco Plaza	40	74.640
Luis Enrique Santis Madariaga	77	170.632

II.- Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal para efectos del pago.

III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 10, Código del Trabajo.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



María Teresa Salinas Vegas
Secretaría Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas
Control
R.R.H.H.
SAA/jvb